

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 11

28. |

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

|

Fecha: 2024/08/21 |

Proceso: Invitación No. 026 de 2024

Objeto: ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ

Presupuesto oficial: Doscientos doce millones cincuenta y un mil doscientos veintinueve pesos (\$ 212.051.229,00) m/cte. incluido IVA.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/08/16

|

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	INDUJACARG SAS	901.574.021-6	\$ 169.210.000	\$ 201.359.900
2	QUIMICOMPANY S.A.S.	900.997.618-4	\$ 178.188.270	\$ 212.044.042

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 2 de 11

2. OFERTAS RECHAZADAS

[Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.]

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. Verificación de precios artificialmente bajos

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes INDUJACARG SAS y QUIMICOMPANY S.A.S. no presentan precios artificialmente bajos.]

3.2. Análisis justificación precios artificialmente bajos

[No aplica.]

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. Experiencia habilitante

No. []	REQUISITO HABILITANTE	INDUJACARG SAS	QUIMICOMPANY S.A.S.
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	CUMPLE con el requisito, presentando el Formato N°7 y 3 certificaciones de acuerdo con los requerimientos.	NO CUMPLE con el requisito, el proponente allega el Formato N°7, sin embargo, en el cuadro RELACIÓN EXPERIENCIA en 9. VALOR

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 3 de 11

	b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) <u>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SESENTA Y TRES (163) SMMLV aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <u>valores totales ejecutados</u> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo los dos códigos (02) UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.		EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV no coincide con el valor del RUP, por lo cual se debe subsanar.
--	---	--	---

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 4 de 11

	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) <u>Debidamente ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como CIENTO SESENTA Y TRES (163) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <u>valores totales ejecutados</u> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo los dos códigos (02) UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.		
--	---	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 5 de 11

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. - Nombre o razón social e identificación del contratista - Objeto del contrato. - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). - Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. - Nombre legible del funcionario que expide la certificación. - Cargo del funcionario que expide la certificación. - Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este		
---	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 6 de 11

	último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.		
--	--	--	--

4.2. Oferta económica - Especificaciones Técnicas y Precios de mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	INDUJACARG SAS	QUIMICOMPANY S.A.S.
1	GABINETE DE SEGURIDAD ELÉCTRICO PARA REACTIVOS: Construido en acero cold rolled calibre 18. Cuenta con 4 bandejas de alturas regulables extraíbles en su totalidad en cold rolled y 5 bandejas de contención antiderrame cada una bajo cada entrepaño. Acabado de Gabinete: Pintura en polvo tipo epoxi aplicada de manera electrostática. Internamente cuenta con rejillas en cold rolled que permitan la instalación de conductos y/o sistema de Extracción. Los gabinetes cuentan con la rotulación de seguridad correspondiente a su riesgo la cual será indicada por la Ucundinamarca. Cuenta con niveladores en nitrilo, soporte antichoque y tapones de orificios en Polipropileno. Sistema de cierre de dos puntos con cerradura de seguridad. Sistema de soporte mediante patas en el mismo material cold rolled ó base en Zocalo. Certificados de calidad: ASTM 2794, ASTM 1037, ASTM E190 - 14, ISO 19712 - 1. DIN EN 13150 y DIN EN 16121. Los gabinetes cuentan con certificación SEFA, bajo estándares SEFA 10-2013 y SEFA 8PH-2014 para garantizar la calidad del mobiliario. Incluido CAJA DE EXTRACCIÓN Elaborada en acero tipo cold rolled, calibre 18, bañada en pintura en polvo aplicada de manera electrostática tipo epoxy, resistente a los ataques químicos. Incluye botones de encendido/apagado, conexión eléctrica y filtro de carbón activado. Las dimensiones de los gabinetes son las siguientes: de alto: 1.80m de alto, 1.00 mt de ancho y 0.5m de profundo. Equipamiento: 4 x Entrepaños de altura regulable. 5 x Bandejas de contención Antiderrame. 4 x porta etiquetas. 1 x Software de etiquetado. Incluye instalación sede Fusagasugá.	CUMPLE con la especificación solicitada. técnica	CUMPLE con la especificación solicitada. técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 7 de 11

2	ESTANTE METÁLICO ALTO DOBLE CARA: Sistema de almacenamiento de productos para picking manual siguiendo el principio "hombre a producto". Los estantes son diseñados para aquellos laboratorios donde los productos se depositan y retira manualmente. Se aprovecha toda la altura del lugar, Ya que se puede acceder a los niveles altos tanto por medios propios, como mediante escaleras colocadas entre estanterías. Cuenta con Bordes anti-vuelco en (PP) - Bordes antiderrames en (PP) - Espacio para rotular el contenido - Estructura en Acero Cold Rolled- Suministro e instalación de (100 ancho x 200 de alto x 60 cm de fondo), - Parales en calibre 14, entrepaños en calibre 20 con pestaña interna divisoria, con sus respectivos refuerzos en (X) posterior, mínimo 5 entrepaños deslizables en lamina calibre 20, para facilitar la limpieza y manipulación (color y textura a convenir).recubierto con superficie vinílica con protección IQ PUR Rodachinas ensambladas con un tenedor de lámina de acero con recubrimiento de pintura epoxi y recubrimiento anti acidos. Incluye nivelador de impacto de 5 cm de altura y 6 bandejas de contención antiderrame por cada una bajo entrepaño. Mobiliario certificado ante SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estandares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014 , DIN EN 13150 y DIN EN 16121. Para garantizar la calidad de producción y diseño. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 - 14. Incluye instalación en sitio Unidad Agroambiental la Esperanza y Universidad de Cundinamarca Fusagasugá.	CUMPLE con la especificación solicitada técnica	CUMPLE con la especificación solicitada técnica
3	Silla alta industrial para uso intensivo. Material: Piel integral – Poliuretano. Acolchado, impermeable y fácil lavado. Diámetro base 60cm con 5 puntas. Altura de silla ajustable,Espaldar ajustable en altura y profundidad, Giro de asiento en 360°, Aro apoyapiés ajustable en altura. Altura asiento: Min 55 cm Max 76 cm – Altura aro: Min 18 cm Max 43 cm. Incluye instalación sede Fusagasugá	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	ESCALERA TIJERA ALUMINIO TIPO III: Peldaños con superficie antiderrapante, tirantes antipellizcos, tapa con ranuras para facilitar la colocación de objetos. Carga máxima 90 Kgs - Tipo III, alto 11.2 centímetros, material aluminio, ancho 17.5 centímetros y altura máxima 1,22 metros. Incluye instalación sede Fusagasugá	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

4.3. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	INDUJACARG SAS	QUIMICOMPANY S.A.S.
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de	CUMPLE con el requisito, en documento con nombre DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO 026 FUSA UDEC en la página	CUMPLE con el requisito, se evidencia en el documento denominado 5.RUP 2024 AGOSTO página 13 y 14, con fecha de expedición del 16 de Agosto de 2024

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 8 de 11

	figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td><td>56 Muebles, Mobiliario y decoración</td><td>10 Muebles de alojamiento</td><td>15 Muebles</td></tr> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td><td>56 Muebles, Mobiliario y decoración</td><td>10 Muebles de alojamiento</td><td>17 Muebles de oficina</td></tr> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td><td>56 Muebles, Mobiliario y decoración</td><td>11 Muebles Comerciales e Industriales</td><td>19 Muebles Industriales</td></tr> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td><td>56 Muebles, Mobiliario y decoración</td><td>11 Muebles Comerciales e Industriales</td><td>21 Asientos</td></tr> <tr> <td>[E] Productos de uso Final</td><td>56 Muebles, Mobiliario y decoración</td><td>12 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios</td><td>18 Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales</td></tr> <tr> <td colspan="4">CÓDIGO UNSPSC</td></tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Muebles	[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	10 Muebles de alojamiento	17 Muebles de oficina	[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	11 Muebles Comerciales e Industriales	19 Muebles Industriales	[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	11 Muebles Comerciales e Industriales	21 Asientos	[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	12 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	18 Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	CÓDIGO UNSPSC				34 -35, con fecha expedición 1 de Agosto 2024.	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																												
[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Muebles																												
[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	10 Muebles de alojamiento	17 Muebles de oficina																												
[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	11 Muebles Comerciales e Industriales	19 Muebles Industriales																												
[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	11 Muebles Comerciales e Industriales	21 Asientos																												
[E] Productos de uso Final	56 Muebles, Mobiliario y decoración	12 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	18 Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales																												
CÓDIGO UNSPSC																															

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 9 de 11

	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo los dos códigos (02) y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.		
--	---	--	--

4.4. Perfiles Solicitados

[No aplica]

4.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	INDUJACARG SAS	QUIMICOMPANY S.A.S.
1	NOTA 1: El oferente junto con la propuesta deberá allegar las fichas técnicas de los bienes a suministrar.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.
2	NOTA 2: El oferente mediante carta de compromiso en caso de ser seleccionado como contratista, se obliga a realizar entrega e instalación del 100% de los elementos y adicional realizar prueba funcional de cada uno de ellos en el lugar descrito en el numeral 7.2. "termino de ejecución, lugar de ejecución y vigencia". Así mismo deberá contemplar dentro de sus costos el transporte de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas hasta el lugar de entrega e instalación de estos.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

4.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	INDUJACARG SAS	QUIMICOMPANY S.A.S.
1	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 4272 del 2021, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo;	CUMPLE con el requisito, desde la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo manifiestan: "la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación de 100%	CUMPLE con el requisito, de acuerdo con la validación de Seguridad y Salud en el Trabajo manifiesta que: "la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación de 93%

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 10 de 11

	para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	valoración Aceptable, Cumplen con el requisito."	valoración Aceptable, Cumplen con el requisito."
2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito, el proponente allego el Formato N°4.	CUMPLE con el requisito, el proponente allego el Formato N°4.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.026-2024** para **ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	INDUJACARG SAS	901.574.021-6	X		
2	QUIMICOMPANY S.A.S.	900.997.618-4		X	

OBSERVACIONES

De acuerdo a la verificación de requisitos técnicos habilitantes se concluye que tanto el proponte QUIMICOMPANY S.A.S requiere subsanar los requisitos en los que no se cumplen con los requisitos.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 11 de 11

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
JEFE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

Proyectó: Lina Marcela Diaz Sanabria
 Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-30.]